

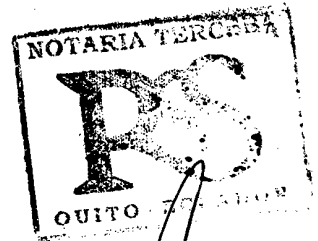
Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: 2013-17-01-03-P 5858

0001



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADO POR

COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR USD \$ 42.000.00

AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 68.000.00

CAPITAL ACTUAL USD \$ 110.000.00

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta (30) de mayo del dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Henry Javier Yandún Cárdenas, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cuatro tres siete tres uno guión seis, (No 170443731-6), de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la Compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, conforme de desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Handwritten signature or mark.

Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe; por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada, se agrega a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumento de capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto social al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento público el señor Henry Javier Yandún Cárdenas, de nacionalidad ecuatoriana, viudo, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega, autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintinueve de marzo del dos mil trece, cuya acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La Compañía METALQUALITY ECUADOR S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero, el veinte y dos de abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de mayo del mismo año. **DOS.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el cuatro de agosto del dos mil ocho, la compañía aumento su capital y reformo sus estatutos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de diciembre del dos mil ocho.- **TRES.** Posterior



Dr. Roberto Salgado Salgado

0002



NOTARIA
TERCERA

al aumento de capital descrito en el numeral anterior, la Compañía efectuó un aumento de capital, mediante la reinversión de las utilidades de la compañía, aumento que se lo efectuó dentro del monto del capital autorizado de la Compañía, mediante la protocolización del Acta de Junta General y Universal de Accionistas de fecha veintiocho de febrero del año dos mil nueve, que resolvió dicho aumento, protocolización que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta de julio del dos mil nueve, cuya copia certificada se presentó a la Superintendencia de Compañías. **CUATRO.** La Junta General y Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil trece, resolvió fixar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, e incrementar el capital suscrito y pagado en la suma de SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMAERICA, y reformar el estatuto social, todo de conformidad con el Acta que se agrega como habilitante. **CINCO.-** Por mandato de la Junta General Universal de Accionistas a la que se hace referencia el Gerente General otorga este instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes el señor **HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS** en su condición de Gerente General de la compañía **METALQUALITY ECUADOR S.A.**, en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Universal de Accionistas a la que se hace referencia procede a elevar el Capital Autorizado de la Compañía hasta la suma de Doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, a elevar el Capital Social Suscrito de la Compañía en la suma de sesenta y ocho mil dólares de los Estados

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

070

mm

Unidos de América, los que se pagan mediante reinversión de utilidades, quedando un capital pagado de ciento diez mil dólares, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (ACTUAL)	CAPITAL PAGADO (ACTUAL)	INCREMENTO CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCEN TAJE (%)
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	18,900	18,900	30,600	49,500	45%
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	18,900	18,900	30,600	49,500	45%
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	4,200	4,200	6,800	11,000	10%
	42,000	42,000	68,000	110,000	100%

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente General en virtud del mandato recibido de parte de la Junta General Universal de Accionistas procede a reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al Aumento de Capital de la Empresa, por lo que estos artículos en adelante dirán:

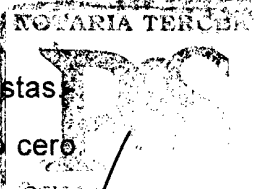
ARTICULO QUINTO:- CAPITAL.- El Capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$ 110.000) dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) de valor cada una, y el capital autorizado de la compañía es de Doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que podrá ser aumentado o

Dr. Roberto Salgado Salgado

0003



NOTARIA
TERCERA



disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas.

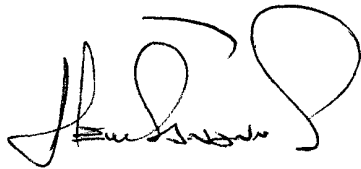
ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno a la ciento diez mil. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la Ley.

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General de conformidad con las disposiciones legales pertinentes declara bajo juramento que las cifras y los datos consignados en esta escritura pública y los que constan en los Libros de la Compañía son correctos y verídicos, remitiéndose a ellos de ser necesario. Así mismo declara bajo juramento que a la fecha de suscripción de esta escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Adicionalmente autoriza al abogado Guido Zambrano García, a fin de que presente todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del acto societario contenido en la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. El señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes. **(Firmado) Abogado GUIDO ZAMBRANO GARCIA,** matrícula número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. (Hasta aquí la Minuta), que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

LM

ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.



SR. HENRY JAVIER YANDÚN CÁRDENAS

C.C. N° 1704432316



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito, 07 de noviembre del 2011

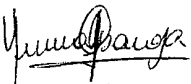
Señor
Henry Javier Yandún Cárdenas
Presente.-

De mi consideración.

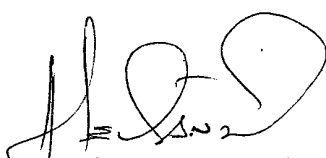
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Accionistas de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy 07 de noviembre del 2011, lo ha elegido como Gerente General de la compañía, por un período de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de METALQUALITY ECUADOR S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 22 de abril del 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.03.Q.I.J. 1775 de 14 de mayo del 2003 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 23 de mayo del 2003

Muy atentamente,


Econ. Verónica Baroja O.
Secretaria Ad-hoc

A los 07 días del mes de noviembre del 2011, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de METALQUALITY S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Sr. Henry Javier Yandún Cárdenas
C.C.1704437316

En esta fecha queda inscrito el presente

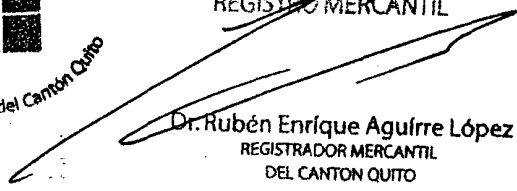
documento bajo en No. 15464 del Registro

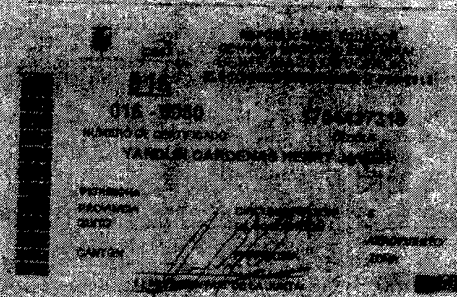
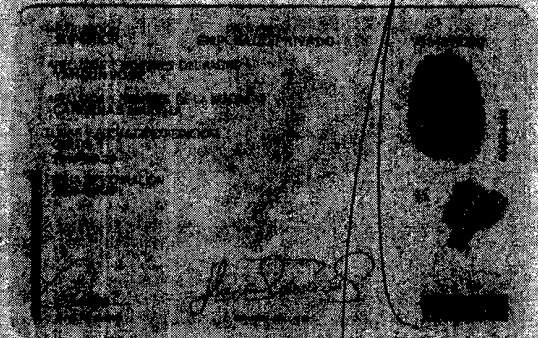
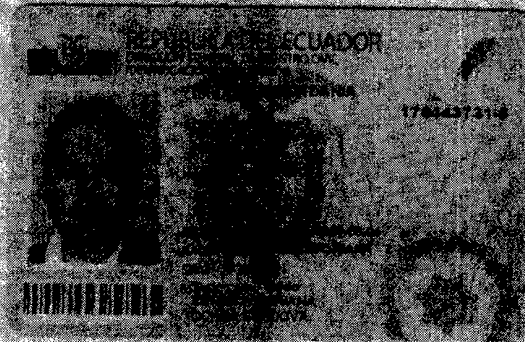
Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 8 NOV. 2011

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta
De Dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 30 MAY 2013



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A.
LLEVADA A CABO EL 29 DE MARZO DEL 2013**

A las 9h30 del día 29 de marzo de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en la ciudad de Quito, DM., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	18,900	18,900	45
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	18,900	18,900	45
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	4,200	4,200	10
TOTAL:	42,000	42,000	100%

El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes, en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía; por lo cual acogándose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver el informe del Gerente General y Comisario
- 2.- Aprobación del balance
- 3.- Destino de las utilidades/pérdidas del ejercicio fiscal 2012
- 4.- Incremento de capital suscrito
- 5.- Incremento de capital autorizado
- 6.- Reforma de estatutos.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía, Señor Henry José Yandún Ochoa y actúa como secretario el Gerente General, Señor Henry Javier Yandún Cárdenas.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día y se resuelve:

- 1.- Se aprueba los informes de Gerente General y Comisario sin el voto de los administradores.
- 2.- Se aprueban los balances presentados sin el voto de los administradores.

Yandún

3.- Se resuelve reinvertir las utilidades de la compañía mediante la capitalización de la compañía, en atención a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno,

4.- Se resuelve incrementar el capital social de la compañía mediante la reinversión de utilidades del ejercicio por la suma de US\$ 68,000 (Sesenta y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos), de conformidad con el detalle a continuación.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (ACTUAL)	CAPITAL PAGADO (ACTUAL)	INCREMENTO CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE (%)
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	18,900	18,900	30,600	49,500	45%
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	18,900	18,900	30,600	49,500	45%
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	4,200	4,200	6,800	11,000	10%
	42,000	42,000	68,000	110,000	100%

5.- Se resuelve incrementar el Capital Autorizado para futuros incrementos por un Equivalente al doble del capital suscrito luego del aumento, esto es un Capital Autorizado de Doscientos Veinte Mil dólares.

6.- Se resuelve reformar los artículos Quinto y Sexto del Capítulo II de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 110,000.00) dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas.-" "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ciento diez mil. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecido en la Ley."

Por lo tanto la composición del capital de la compañía METALQUALITY ECUADOR será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (US\$)	CAPITAL PAGADO (US\$)	PORCENTAJE (%)
HENRY JOSE YANDUN OCHOA	49,500	49,500	45%
ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA	49,500	49,500	45%
FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO	11,000	11,000	10%
TOTAL:	\$ 110,000	\$ 110,000	100%

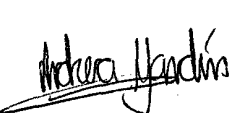
La Junta General delega al Gerente General de la compañía, para que ejecute todos los actos necesarios para cumplir con lo dispuesto por esta Junta.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

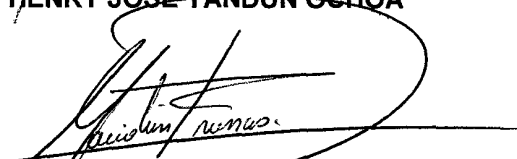
Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



HENRY JOSE YANDUN OCHOA



ANDREA ISABEL YANDUN OCHOA



FRANCISCO JAVIER YANDUN LAMIÑO



HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS
Secretario

Dr. Roberto Salgado Salgado

0007

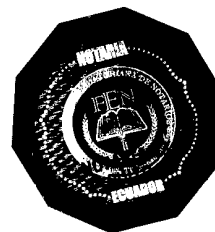


NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA METALQUALITY ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, treinta de mayo del dos mil trece.—



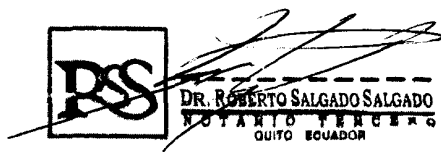
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.006243, de fecha veinte de diciembre del dos mil trece, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa Leon, Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Quito, Subrogante, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., celebrada el treinta de mayo del dos mil trece, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, veintitrés de diciembre del dos mil trece.

—

The image shows a notary seal and a signature. The seal is a square with the letters 'RSS' inside. To the right of the seal is a handwritten signature. Below the signature, the text 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO' is printed, followed by 'NOTARIO PUBLICO' and 'QUITO ECUADOR'.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO ECUADOR

RA-

NOTARIA TERCERA



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0009

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.006243, de fecha 20 de Diciembre del 2.013, dictada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, Subrogante, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$42.000,00 a USD\$110.000,00; fijación de capital autorizado y la reforma del estatuto social de METALQUALITY ECUADOR S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada compañía, de fecha 22 de Abril del 2.003.- Quito, a 24 de Diciembre del 2.013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

